

Cayhuayna, 18 de junio de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en veintiun (21) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 283-2021-UNHEVAL-AL, del 18.JUN.2021, emite informe respecto al Contrato Directo para la Escuela Profesional de Odontología; el mismo que realiza en los siguientes términos:

Primero: Que, mediante la Resolución N° 0146-2021-UNHEVAL-FM-D, de fecha 02 de junio de 2021, el Decano de la Facultad de Medicina, emitida con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, aprobó: PROPONER el Contrato Directo para la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, en la Categoría de DC B2, a partir del 01 de junio de 2021 al 30 de setiembre de 2021, en reemplazo del ex docente BALDEON VALLADARES, Luis Alberto, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Asignaturas
1	Robles León, José Francisco	Dc B2	- Salud Pública y Epidemiología - Prótesis Fija - Gestión Administrativa Odontológica

Segundo: Que, mediante Resolución Rectoral N° 0261-2021-UNHEVAL, de fecha 05 de abril de 2021, emitida con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, se resolvió:

1° AUTORIZAR, a los Consejos de Facultad de la UNHEVAL, previa propuesta de los directores de departamento, propongan al Consejo Universitario la contratación directa como DOCENTES o JEFES DE PRÁCTICA para el semestre 2021-I, en los siguientes supuestos:

- En las plazas desiertas como consecuencia de la convocatoria a concurso público de contrato docente y jefe de práctica semestre I-2021.
- En aquellas plazas que a partir de la fecha queden vacantes por cese, licencia u otra causa justificada;** en caso de licencia la contratación se realizara mientras dure la licencia o concluya el semestre I -2021, lo que ocurra primero.

Tercero: Que, en el presente caso, se tiene que la propuesta que viene realizando es para cubrir la carga académica para el periodo 2021-I Semestre, de la Facultad de Medicina, como consecuencia del cese por fallecimiento del ex docente ordinario Luis Alberto Baldeón Balladares, y como tal la propuesta se encuentra dentro del supuesto de justificación establecida en la Resolución Rectoral N° 0261-2021-UNHEVAL, inciso b).

Cuarto: Que, asimismo se tiene que mediante Resolución Rectoral N° 0261-2021-UNHEVAL, de fecha 05 de abril de 2021, emitida con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, se estableció que los requisitos que deben cumplir los profesionales para ser contratados directamente son:

1. DOCENTE:

- Grado de bachiller
- Grado de Maestro, en caso de los profesionales Médicos u Odontólogos en caso de no ostentar el Grado de maestro, deberán ostentar el Título de Segunda Especialidad obtenido por residentado médico o residentado odontológico, según corresponda; o haber dictado cátedra en el marco de la ley universitaria anterior.
- Título Profesional
- 5 años de ejercicio profesional, la cual se considera desde la obtención del bachiller.
- Estar colegio y habilitado, en caso de no existir obligación de colegiarse para el ejercicio profesional o no exista colegio profesional donde colegiarse, no resulta exigible este requisito.

2. JEFE DE PRACTICA:

- Grado de Bachiller.
- Título Profesional.
- Estar colegiado y habilitado

Que, revisado los documentos del profesional propuesto se tiene que el mismo cumple los requisitos establecidos para ser contratado como Docente; razón por la que se considera que si procede su contratación directa.

Quinto: Que, asimismo se tiene que mediante Resolución Rectoral N° 0261-2021-UNHEVAL, de fecha 05 de abril de 2021, emitida con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, se estableció los supuestos por la cual un profesional no podía ser contrato de manera directa, y de acuerdo a la declaración jurada

...///



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0537-2021-UNHEVAL

-03-

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el **CONTRATO DIRECTO** del profesional José Francisco ROBLES LEON, como **DOCENTE CONTRATADO tipo B2**, para la Facultad de Medicina, desde el 01 de junio de 2021 al 30 de setiembre de 2021, par cubrir la plaza vacante dejada por el ex docente LUIS ALBERTO BALDEON VALLADARES, propuesto mediante la Resolución N° 0146-2021-UNHEVAL-FM-D, del 02.JUN.2021, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Apellidos y Nombres	Asignaturas
JOSE FRANCISCO ROBLES LEÓN	- Salud Pública y Epidemiología - Prótesis Fija - Gestión Administrativa Odontológica

- 2° **REMITIR** el file digital del profesional mencionado en el primer numeral de la presente Resolución, a la Sub Unidad de Escalafón y Control, para las acciones pertinentes.
- 3° **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Medicina **NOTIFICAR** la presente Resolución al profesional citado en el primer numeral de esta Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 4° **DISPONER** que el Decano de la Facultad de Medicina remita la Resolución de Consejo de Facultad que ratifica la Resolución N° 0146-2021-UNHEVAL-FM-D, del 04.ABR.2021, para que forme parte del expediente de la presente Resolución.
- 5° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 6° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



bog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv. AL OCI
UTransparencia
OCalidad-OPyP-UP
FM-DDpto Acad.
UC-UT
DIGA-DAYSA-URH
UPA-SURPyC-SUEyC
Interesado
File Archivo

...transmiso a la Sub Unidad de Escalafón y Control para los fines correspondientes y demás fines.
Yersely Karim Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL